



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO DÍA DE LA NIÑEZ CON LA JUVENTUD DE ARICA".

EXENTO

DECRETO N° 7969 /2023.-

ARICA, 16 DE AGOSTO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2338, de fecha 16 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 960 de fecha 16 de agosto de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 13917, de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad Arica a través de la oficina de la Juventud promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia y la juventud Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección a la infancia y su bienestar en general, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO DÍA DE LA NIÑEZ CON LA JUVENTUD DE ARICA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO DÍA DE LA NIÑEZ CON LA JUVENTUD DE ARICA
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Comunidad y territorio, Oficina de Gestión Territorial.
1.3.-FECHA	: AGOSTO
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia Ariqueña, valorando las expresiones infantiles. De acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de municipalidades Nro.18.695, donde se fomenta con esta actividad el artículo 4to. en las letras e), y l).
2.2. Descripción	: La I.M.A, a través de la oficina de la Juventud promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia y la juventud Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección a la infancia y su bienestar en general. Es por ello que la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar el día de la Niñez, respondiendo, también, a las disposiciones de la Ley orgánica de Municipalidades N°18.695; donde se fomenta y facilita a la Infancia y la Juventud de espacios recreativos ofrecidos para toda la población de la comuna, con diversidad en juegos, expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niños y niñas en edad escolar y la familia en general. Por este motivo, el programa contempla: <i>Instalación de puestos de alimentos para actividad del día del día de la Niñez</i>
III.-OBJETIVO:	
3.1. OBJETIVO GENERAL	: Celebrar el Día de los Derechos del Niño y la Niña, a nivel comunal, con el fin de incentivar la participación e integración en la comuna de Arica. Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias para celebrar la festividad Navideña diseñada para que

	tod@s, l@s niñ@s sin discriminación, tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación en conjunto con sus familias.			
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Acercar la gestión municipal a la red de instituciones, organizaciones que trabajan con población infantil de Arica. - Entrega de alimentos para los niños y jóvenes asistentes a la actividad, como también a las familias, dirigentes vecinal y agrupaciones que apoyen las iniciativas municipales. METODO DE EVALUACIÓN VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: registro fotográfico			
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS				
4.1. HUMANOS	> Alcalde de Arica > Dirección de Desarrollo Comunitario > Oficina Gestión Territorial > Oficina Enlace Norte			
4.2. MATERIALES	Descripción			Total
	LICITACIÓN PUBLICA			
	Producción de Eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)			\$1.890.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$1.890.000.-				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	A.G. N° 05 Programas Recreativos			
5.2. CENTRO DE COSTOS	13 02 07			
5.3. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Producción de Eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO	\$1.890.000
		215.22.08.999.004	Otro Servicios Generales	
	TOTAL			\$1.890.000

El monto total del Programa es de \$ 1.890.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CDR/CMHV/CCG/bcm.-



JUAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)